



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

11 AGO 2022

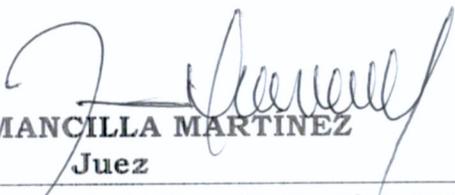
Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180248100

Téngase en cuenta la nueva dirección aportada por la parte actora y que obra a folio 25 del expediente, para que allí se adelanten las diligencias de notificación al extremo demandado.

Se REQUIERE, a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, agote TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS para finiquitar la notificación y vinculación de la parte demandada so pena de dar aplicación a los efectos previstos por el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTINEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 96 de fecha 11 2 AGO 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA